



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"



PROGRAMA DE LA ASIGNATURA 2023

COD.4 DERECHO CIVIL -PARTE GENERAL-

I.- Profesoras:

Titular: Sivori, Ileana Daniela.

Adjunta: Nieva, Claudia Adriana.

Código: 4

Modalidad: a distancia

II.- Año de cursada: Primer año.

III.- Carga horaria:

Horas Semanales: 4 (cuatro), siendo 3 (tres) horas teóricas semanales y 1 (una) hora semanal de práctica.

LUNES 19 A 21 HS VIERNES 21 A 23 HS

Horas Totales: 64 (sesenta y cuatro)

IV.- Materias correlativas previas para acceder al cursado de la materia:

Ninguna.

V.- Materia correlativa posterior que habilita la aprobación de la materia según el Plan de Estudios: Obligaciones, Derecho de Daños, Persona Jurídicas y Derecho de Familias.

VI.- Objetivos:

Objetivos Generales:

Que el estudiante logre:

- Valorar el Derecho Civil como fundamento del Derecho Privado
- Comprender la relación de los DDHH con el Derecho Civil.

- Reconocer la existencia de diferentes sistemas de derechos.
- Asimilar los conceptos básicos del Derecho Civil.
- Conocer la estructura del Código Civil y Comercial y lo utilice correctamente.
- Valorar la importancia del Derecho Civil en la vida de relación con los pares y en sociedad.
- Desarrollar habilidades metacognitivas.
- Comprender y argumentar con propiedad los temas del programa de la asignatura,
- Lograr mantener dialogo con los docentes como con sus pares con fundamento en la teoría, normativa y jurisprudencia.
- Experimentar el trabajo individual y colaborativo, observando las diferencias y ventajas entre ambos.

Objetivos Específicos:

Que el estudiante logre:

- Reconocer la relación existe entre el derecho civil y los DDHH,
- Conocer y utilizar la terminología jurídica,
- Trabajar con diferentes herramientas, logrando un análisis integrador a través de las diferentes fuentes de información (norma, doctrina, jurisprudencia)
- Analizar y aplicar instituciones del Derecho Civil a situaciones problemáticas que se le planteen;
- Leer y comprender casos jurisprudenciales vinculados a la asignatura;
- Obtener un conocimiento y manejo de los contenidos teórico-práctico de cada uno de los temas estudiados.

VII.- Competencias:

Desde el cuerpo docente de la cátedra de Derecho Civil Parte General, el propósito principal es proponer la adquisición de nuevos aprendizajes a través de actividades significativas que permitan acercarse a nuevos conceptos y experiencias que promuevan una perspectiva de DDHH desde el ámbito del Derecho Civil.

Por encontrarse ubicada la asignatura, en el primer cuatrimestre del primer año de la carrera de derecho permite al estudiante abordar los diversos recursos de estudio, a mencionar como ejemplo normativo, doctrina y jurisprudencia bajo el tamiz del derecho, logrando así consolidar un criterio respecto de cada una de los temas en los que se ha intervenido.

De igual manera, permite que el estudiante pueda aprender y aprehender el papen central del ordenamiento jurídico, comprendiendo de esa manera los principio y las diferentes instituciones del Derecho Civil.

En ese orden de ideas, los estudiantes trabajaran cada una de las unidades del programa de la asignatura de manera individual, y asimismo de manera colaborativa. Por lo dicho anteriormente, es dable destacar que los estudiantes finalizarán la cursada pudiendo abordar de ambas maneras los puntos de estudio, pero para ello deberán desarrollar distintas aptitudes de razonamiento jurídico,

capacidades de argumentación, poniendo énfasis en la organización del estudio, las entregas de los trabajos y el cumplimiento de lo solicitado durante la cursada de la asignatura.

Los estudiantes aprenderán a pensar de manera reflexiva y crítica, analizando hechos de la vida diaria, intentando de esa manera vincular temas de la actualidad con la teoría abordada en estudio.

Se busca que los estudiantes lean, interpreten, internalicen, analicen a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje activa, fomentando la interacción entre los propios estudiantes y asimismo con el cuerpo docente.

Advirtiéndole que es una de las primeras materias que cursarán los estudiantes de la carrera de derecho, el plantel docente abordará los temas de cada una de las unidades del programa desde la perspectiva de los derechos humanos, fomentando el respeto hacia los mismos hoy como estudiantes, y el día de mañana como profesionales del derecho.

VIII.- Articulación con otras asignaturas:

La asignatura Derecho Civil – Parte General- representa el inicio de la Carrera de Abogacía, siendo que dará inicio al estudio de las diversas áreas del derecho, comprendiendo que el mismo no puede analizarse desde el aislamiento de las diferentes “especialidades”, entendiéndose por derecho de daños, derecho de familia, sucesiones, contratos, entre otras.

Cabe destacarle al Derecho Civil un enfoque multidimensional, advirtiéndole que esta materia permite al estudiante no sólo adquirir los fundamentos esenciales para la continuación de su formación profesional.

El Derecho Civil –Parte General- articula los lineamientos básicos conforme no solo una mirada con base en Derechos Humanos, sino que, en suma, habilita al estudiante a la adquisición de habilidades, como así también la posibilidad de avanzar en la carrera.

IX. Contenidos:

Unidad I – Introducción al derecho civil.

1. Concepto de derecho. Derecho objetivo y derechos subjetivos. El abuso del derecho. Moral y derecho. Concepto y distinción. Derecho natural y derecho positivo. Las ramas del derecho positivo.
2. El concepto de derecho civil. Dominio de aplicación. Conexión con otras disciplinas jurídicas y ciencias sociales.
3. Fuentes o medios de expresión del derecho. Enunciación. Concepto.
4. La ley. Ley en sentido material y en sentido formal. Caracteres. Importancia. Clasificación. Legislación argentina: leyes nacionales; códigos de fondo y de forma. La unificación del Código Civil con el Comercial: el nuevo código civil y comercial de la Nación – CCCN.

5. La costumbre. Concepto y caracteres. Importancia. La cuestión en nuestro derecho positivo (Art. 1 del CCCN).
6. La jurisprudencia. Concepto. Medios para lograr su uniformidad: los recursos tendientes a ello. Sentencias obligatorias.
7. La doctrina de los autores. Importancia. Antecedentes históricos. Su influencia en la evolución del derecho. Doctrina nacional y extranjera, principales obras clásicas y modernas.
8. La equidad. Noción. Su arraigo constitucional. Conflicto con la ley y modo de resolverlo. Los principios generales del derecho.
9. El derecho comparado. Noción. Importancia.
10. Derechos Humanos y Derecho Civil. Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Sistema de normas. Tratados Internacionales y Jurisprudencia.

Unidad II – Interpretación y aplicación del derecho.

1. Interpretación legislativa, judicial y doctrinaria. Esfera del legislador y del juez: soluciones diversas.
2. Efectos de la ley con relación al territorio. Concepto de territorio. Aplicación territorial y extraterritorial de la ley. Reseña de los principales contenidos en el Código Civil.
3. Efectos de la ley con relación al tiempo. Fecha de vigencia de la ley. El principio de irretroactividad de la ley en el Código Civil. Su vinculación con la garantía constitucional de la propiedad. Leyes retroactivas y leyes que afectan derechos adquiridos. Leyes interpretativas. (Arts. 5,6, y 7 CCCN)
4. Orden público. Concepto. Teoría. Su alcance frente a los principios de autonomía de la voluntad, irretroactividad y extraterritorialidad de la ley.
5. Modos de contar los intervalos de derecho. (Art. 6 CCCN)
6. Derechos Humanos y su sistema de Interpretación (Art2CCyCN). Derechos Humanos y una deuda pendiente. Firma y Ratificación de Tratados-adecuación del ordenamiento a compromisos asumidos.

-

Unidad III – Las personas y sus atributos.

1. Elementos de las relaciones jurídicas. Noción. Sujeto. Objeto. Causas. Las relaciones jurídicas.
2. Los derechos personalísimos, Democracia y DDHH. Los distintos Derechos Personalísimos: sobre la integridad física: derecho de vivir la disposición sobre la vida propia; derecho al cuerpo (Arts. 56 a 61 CCCN). Derechos sobre la integridad espiritual: derecho al honor; derecho a la imagen; derecho a la intimidad. El derecho a la dignidad humana. (Arts. 51, 52 y 53 CCCN)
3. Las personas: concepto. Personas de existencia visible y personas de existencia ideal.

Atributos y derechos de la personalidad.

4. Vinculación Derechos Personalísimos y Derecho Humanos

5. El nombre: su naturaleza jurídica; teorías. El nombre individual: reglas concernientes al mismo. El apellido. Sobrenombre y seudónimo. Cambio y adición de nombre. Protección jurídica del nombre. (Art 62 y ss. CCCN). Ley de Identidad de Género. Ley 26.743. Identidad sexual: Sexo biológico y concepto de género. Cambio de sexo. Procedimiento.

6. El estado como atributo de la personalidad. Elementos, caracteres y efectos. Estado civil: estado de familia. Posesión de estado. Nuevos conceptos de familia.

7. Prueba de los hechos constitutivos del estado civil. Partidas de los registros civiles y parroquiales. Naturaleza jurídica. Requisitos. Rectificación y nulidad. Prueba supletoria; condiciones necesarias para su procedencia y medios de prueba. Disposiciones legales sobre la prueba de nacimiento, de la defunción y del matrimonio. (arts. 96 a 99 CCCN).

8. La persona consagrada en los Derechos Humanos-CADH-. Derecho a la Personalidad Jurídica (Art 3 CADH). Obligación de su reconocimiento 9. Atributos de la persona y su vinculación con los Derechos Humanos: La Declaración Universal de los Derechos Humanos; La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; La Convención sobre los Derechos de Niño; La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Unidad IV – Capacidad de las personas de existencia visible (Arts. 22 a 50 CCCN)

1. Capacidad: concepto. Incapacidad de hecho y de derecho. Principios generales. Persona menor de edad: actos que pueden realizar. Capacidad laboral. Autonomía progresiva. Ministerio Público de Menores: representación promiscua y asistencia (Ley Orgánica del Ministerio Público 24.946, artículos 54 y siguientes, y Arts. 102 y 103 CCCN). La protección integral de la infancia: la Convención sobre los Derechos del Niño, la ley 26.061 y las leyes locales de protección integral. El abogado del niño.

2. Restricciones a la capacidad. Sistemas de apoyo. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Art. 12. Capacidad restringida. Inhabilitados.

Capacidad de las Personas de existencia Visible, las restricciones a la Capacidad Jurídica, vinculación con DDHH y sus diferentes implicancias.

3. Las personas por nacer; su condición jurídica: distintas apreciaciones desde distintas incumbencias. Derechos que pueden adquirir, concepción y embarazo; medidas autorizadas durante este período. Las personas por nacer. Modo de suplir su incapacidad. Facultades de su representante. El nacimiento: cuestión de la viabilidad. Nacimiento de varios hijos en un solo parto. Algunas consideraciones acerca de la incidencia de las técnicas de fertilización asistida: reglas generales en el nuevo código (Arts. 560 a 564 y 577). Discusiones sobre el status jurídico del embrión.

4. Las personas condenadas penalmente: art. 12 Código Penal. Actos que no pueden realizar los penados. Duración.
5. Capacidad jurídica, discapacidad y derechos humanos. Revisión desde la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Unidad V – Extinción de las personas de existencia visible.

1. Fin de la existencia de las personas de existencia visible. La muerte natural. El cadáver. Incidencia de la ley de trasplantes orgánicos. Muerte de varias personas en un desastre común: teoría de los con Morientes. Efectos de la muerte con relación a los derechos comprendidos.
2. Ausencia: arts. 79 a 92 CCCN. Ausencia simple y con presunción de fallecimiento. Concepto. Diferencias. Régimen de su declaración. Importancia práctica. Casos en que procede. Quiénes la pueden pedir. Día presuntivo de fallecimiento. La ausencia por desaparición forzada: razones y finalidad; régimen de la ley 24.321. Desaparición forzada. Democracia y DDHH. -
3. Efectos de la declaración del fallecimiento presunto: sobre el matrimonio, los hijos, y los bienes. Apertura de la sucesión. Dominio imperfecto. Reaparición del ausente: efectos.

Unidad VI – Personas jurídicas. (Arts. 141 a 224 CCCN y nueva Ley General de Sociedades)

1. Personas jurídicas. Concepto. Personalidad, capacidad y principio de especialidad. Responsabilidad contractual, extracontractual y penal. La teoría de la penetración en ente (Art. 144 CCN). Comienzo de la existencia.
2. Ley aplicable (Art. 150 CCCN) y la Ley General de Sociedades 19.550 reformada por ley 26.994. La autorización del Estado y su desaparición en la definición de sociedad del Art. 1 de la nueva ley de sociedades. El acto constitutivo. Los estatutos: naturaleza jurídica y reforma. Intervención y vigilancia por los poderes públicos.
3. Persona jurídica privada. Funcionamiento. Las asociaciones: concepto e importancia. Clasificación. Simples asociaciones. Órganos de gobierno. Poder disciplinario e intervención judicial sobre su ejercicio. Derechos y deberes de los miembros. Las fundaciones: concepto y su nueva normativa (Arts. 193 a 224 CCCN). Órganos administrativos. Los beneficiarios. El acto fundacional. Intervención del Estado para complementar o modificar los estatutos. Recursos judiciales.
4. Fin de las personas de existencia ideal. Diversas causas. Atribuciones del poder administrador: retiro de la autorización y recurso ante el poder judicial. Destino del patrimonio.

Unidad VII – Domicilio. (Arts. 73 a 78 CCCCN)

1. Domicilio. Concepto. Caracteres. Especies. Principios de necesidad y unidad.
Aplicaciones del principio de domicilio: diversos casos. Domicilio general. Clasificación.
2. Domicilio legal. Caracteres. Casos enumerados por el art. 90 Código Civil.

3. Domicilio real. Concepto, caracteres. Elementos. Régimen legal.
4. El concepto de residencia habitual en las normas argentinas.
5. Domicilio especial. Definición y distintos casos.
6. Domicilio e inviolabilidad. Posibilidad de Allanamientos. Constitución Nacional y su Art.
7. Tratados internacionales de igual jerarquía suscriptos por la República Argentina
(Declaración Universal de los Derechos Humanos -art. 12-, Convención Americana sobre Derechos Humanos -art. 11, pts. 2 y 3-, Declaración Americana de los deberes y derechos del hombre -art. IX-

Unidad VIII – Objeto de la relación jurídica: el patrimonio.

1. Patrimonio: concepto. El patrimonio concebido como atributo de la personalidad. La concepción de la doctrina alemana. El problema en nuestro derecho. Caracteres del patrimonio.
2. El patrimonio como garantía de los acreedores: arts. 242 y 243 CCCN. La protección de la vivienda del deudor: arts. 244 a 255 CCCN. Acciones judiciales para asegurar la integridad del patrimonio del deudor: noción sobre la subrogatoria, revocatoria y de simulación. Clases de acreedores: concurso y ejecución.
3. Composición del patrimonio: arts. 225 a 234 CCCN. Bienes y cosas: concepto. Cosas muebles e inmuebles. Importancia de la distinción. Cosas fungibles y no fungibles. Consumibles y no consumibles. Divisibles e indivisibles. El dinero. Principales y accesorias. Cosas dentro y fuera del comercio. Inenajenabilidad absoluta y relativa.
4. Las cosas con relación a las personas: arts. 235 a 239 CCCN. Bienes del Estado. Dominio público y privado. Bienes de la Iglesia. Bienes particulares.

Unidad IX – Causa de la relación jurídica.

1. Hechos. Hechos jurídicos; concepto; clasificación. Actos jurídicos. Diferencias entre hecho jurídico y acto jurídico. Arts. 257 a 264 CCCN.
2. Teoría general de los actos voluntarios. Condiciones internas: enumeración y concepto. Condiciones externas: diversas formas de manifestación de voluntad. Examen de las teorías que hacen prevalecer unas u otras.
3. Imputabilidad de los actos voluntarios. Consecuencias y reglas de su imputación. Actos voluntarios; sus efectos.
4. Actos ilícitos; elementos. Clasificación. El dolo. La culpa. Efectos en materia de responsabilidad. Delito civil y delito criminal: distinción.

Unidad X - Actos jurídicos.

1. Actos jurídicos. Definición legal: Art. 259 CCCN. Clasificación de los actos jurídicos: entre vivos y de última voluntad; unilaterales y bilaterales; de disposición y de administración.
2. Elementos de los actos jurídicos: a) el sujeto: requisitos de capacidad; b) el objeto: requisitos, el art. 279 CCCN y el contenido del acto; jurisprudencia; la lesión subjetiva; c) la forma: noción, Art. 284 a 288 CCCN; d) la causa: Art. 281 CCCN.
3. Efectos del acto jurídico con relación a las partes, a los representantes, a los sucesores. Concepto y clases de representantes: arts. 358 a 364 CCCN. Concepto y clases de sucesores: Art. 400 CCCN. Limitaciones a la transmisibilidad: Art. 398 y 399 CCCN. Efectos del acto jurídico con relación a los terceros: concepto de tercero. Imposibilidad: Art. 396 y 397 CCCN.
4. Modalidades de los actos jurídicos: arts. 343 a 357 CCCN. Condición: clasificación; efectos; condiciones prohibidas. Plazo: clasificación y efectos. Cargo: concepto y efectos. 6. Interpretación de los actos jurídicos. Reglas de interpretación. Distintos criterios en actos entre vivos y en disposiciones de última voluntad. Principios generales aplicables. La buena fe.

Unidad XI – Forma de los actos jurídicos.

1. Forma de los actos jurídicos. El formalismo en el derecho. Ventajas e inconvenientes de las formas. Clasificación de los actos jurídicos en cuanto a sus formas.
2. Instrumentos privados: arts. 313 a 319 CCCN. Formalidades requeridas para esta clase de instrumentos: el principio de la libertad. La firma. La impresión digital y la firma a ruego. El doble ejemplar: su razón de ser. Casos en que es exigida o dispensada esta formalidad. Fuerza probatoria de los instrumentos privados. La fecha cierta: cómo se adquiere. Efectos. La firma en blanco. Cartas misivas. Nuevos medios: fax y correo electrónico.
3. Instrumentos públicos: arts. 289 a 312 CCCN. La escritura pública. Fuerza probatoria entre las partes, sucesores y terceros.

Unidad XII. Vicios de los actos voluntarios.

1. Vicios de los actos voluntarios. Teoría de los vicios del consentimiento. Vicios de la voluntad: error, dolo y violencia.
2. El error: arts. 265 a 270 CCCN. La teoría del error: a) error de hecho; error esencial y accidental. Error sobre la naturaleza, el objeto, la causa, la sustancia, las personas; b) error de derecho: concepto; régimen legal. Excepciones.

3. El dolo: arts. 271 a 275 CCCN. Concepto de dolo como vicio de los actos jurídicos y como elemento intencional del delito civil y del incumplimiento de las obligaciones. Condiciones para que determine la anulación del acto. Dolo principal e incidente. Dolo recíproco. Dolo de un tercero.
4. La violencia: arts. 276 a 278 CCCN. Condiciones para que determine la anulación del acto.
5. La lesión subjetiva: Art. 232 CCCN. Legitimación para demandarla.
6. La simulación: arts. 333 a 337 CCCN. Concepto; simulación lícita e ilícita; absoluta y relativa. Acción de simulación, diversos casos: a) Ejercicio de la acción por una parte contra la otra. El problema de la necesidad del contradocumento. Doctrina y jurisprudencia. b) Ejercicio de la acción por los terceros contra las partes. Prueba necesaria. Oponibilidad del acto simulado con relación a terceros. Requisitos.
7. El fraude: arts. 338 a 342 CCCN. Concepto. Requisitos para el ejercicio de la acción pauliana o revocatoria. Comparación con la subrogación y la simulación. Efectos de la revocación del acto. Inoponibilidad del mismo al acreedor que ejerce la acción.

Unidad XIII– Ineficacia de los actos jurídicos. (arts. 382 a 395 CCCN)

1. Sanciones en derecho civil: a) La indemnización (actos ilícitos). b) La nulidad (actos jurídicos). c) La caducidad de derechos o potestades.
2. Régimen del nuevo código civil y comercial. El acto ineficaz por nulidad o por su inoponibilidad.
3. Nulidad absoluta y relativa; criterio de la distinción; consecuencias.
4. Nulidad total o parcial. Consecuencias.
5. Efectos de la nulidad: Consecuencia entre las partes y con relación a terceros.
6. Confirmación de los actos jurídicos: concepto. Actos susceptibles de confirmación. Naturaleza de la confirmación. Especies; forma y prueba. Ratificación. Efectos de la confirmación entre partes y con relación a terceros.

X.- Metodología de trabajo/ cursada:

La cursada este año está caracterizada por la multimodalidad. Es decir, existirán semanas presenciales y otra virtuales. Todas son clases sincrónicas. Para una mayor comprensión se invita a los presentes a ver el apartado de cronograma calendario para identificar las semanas. Ello no omite que con previo aviso existan clases virtuales presenciales. Para sostener la regularidad, el estudiante debe contar con un 75% de asistencia.

A través del campus virtual (<https://campus.iunma.edu.ar/c0/login/index.php>) se exponen este documento, reglas de curso y cronograma de desarrollo de la materia, en el cual consta por semana el tema de la/s unidad/es desarrollada/s, conjuntamente con la bibliografía correspondiente.

Este documento constituye el contrato pedagógico entre los estudiantes y docentes a cargo.

La bibliografía, en su totalidad, también desde el primer día de clase está a disposición del estudiante en los sitios indicados en el apartado “*Bibliografía*” del presente programa y en el campus virtual de la materia.

La comunicación y consultas que se requieran para comprender el contenido de la bibliografía se realizarán a través de los recursos que nos provee el aula virtual: mails, foros y chat del sistema Moodle. Asimismo, el cuerpo docente ofrece otra vía de contacto (correo electrónico): derechociviliunma@gmail.com

A lo largo del curso, se irán desarrollando actividades prácticas, como bien se mencionó ut supra, estas actividades podrán ser de entrega en formato físico o “soporte papel”, como así también a través del uso de la plataforma disponible, siendo este el “Campus Virtual” propuesto por el IUNMa, a los fines de generar espacio de entrega, intercambio y análisis.

Como ya se ha explicado, a través de diversas propuestas, se propondrá el trabajo de manera individual y de igual forma el trabajo grupal. Es decir, las producciones y entregas se llevarán a cabo en ambas modalidades, disponiendo de esa forma alternativas para trabajar de manera colaborativa con sus pares de referencia y generando lazos.

En función de la modalidad a distancia del dictado de la materia, los contenidos se dictarán mediante herramientas multimediales y actividades de aprendizaje diseñadas al efecto. Desde ese enfoque, cada unidad se integra con las clases expositivas del docente -las que luego serán compartidas a través del campus de educación a distancia del IUNMa- y la producción activa de las/os estudiantes y su trabajo colaborativo. Se utilizarán herramientas pedagógicas que faciliten las demostraciones, simulaciones, formulaciones de problemas, desarrollo de líneas conceptuales, entre otras.

XI.- Actividades extra-áulicas:

En el cuatrimestre se propone llevar a cabo dos actividades extra-áulicas,.Algunos de los lugares de visita que se sugieren para realizar estas actividades son: la Ex ESMA y el Centro Clandestino de Detención de Avellaneda, conocido como “El Infierno”.

Se invita a tomar la iniciativa si así lo desearan . Desde la Institución apoyamos realizar

XII.- Bibliografía

Bibliografía Obligatoria

- BORDA, Guillermo: “Tratado de Derecho Civil Parte General -Tomo I y II- Abeledo Perrot, 2015.-
- RIVERA, Julio Cesar: “Instituciones de derecho Civil. Parte General. Tomo I y II”, Abeledo Perrot, año de edición 2004.-
- RIVERA, Julio Cesar “Manual de Derecho Civil –Parte General”, Abeledo Perrot, Año de edición 2016.-
- SAUX EDGARDO IGNACIO - Autor: Depetris, Carlos Emilio - Fabiano, Aidilio Gustavo - Reyna, Carlos Alejandro - Wagner, Claudia “Tratado de Derecho Civil – Parte General”, Tomo I, II y III, Rubinzal – Culzoni, Edición 2018.-

- LLAMBIAS, J.: “Tratado De Derecho Civil Parte General” Tomo I y II, año de edición 2015.-
- Código Civil y Comercial de la Nación
- Constitución Nacional Argentina.
- CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Versión INFOJUS comentada: Gustavo Caramelo; Sebastián Picasso; Marisa Herrera. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infojus, 2015. Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-

Bibliografía Complementaria

- CALVO COSTA, Carlos A, “Código Civil y Comercial de la Nación”, Comentado, Concordado y Comparado. Editorial La Ley, año de edición 2016.
- Convención Americana de Derechos Humanos. -
- LEY 26.061 de Protección integral de niños, niñas y adolescentes. -
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. -
- LEY 27447, Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y células. -
- PACHECO, Máximo. Introducción al Derecho. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, año de edición 1997.-
- HUIDORBRO GARCÍA, Joaquín. Razón Práctica y Derecho natural. Valparaíso, Chile, Ed val Editorial, año de edición 1993.

XIII.- Procedimiento de evaluación y criterio de promoción

La asignatura Derecho Civil –Parte General- estará aprobada cuando el estudiante apruebe:

- Los 2 (dos) PARCIALES OBLIGATORIOS. Nota igual o mayor que siete (7).
- Haya realizado la entrega del 80% de los TRABAJOS PRÁCTICOS propuestos por la docente y se encuentren aprobados (75%);
- Haya hecho y entrega la producción del PORTAFOLIO FINAL (último TP) .

EVALUACIONES / PARCIALES / TRABAJOS PRACTICOS

A tal fin, para determinar la calificación final promocional se promediarán las notas que se obtenga en cada una de los tres ejes mencionados anteriormente y se tendrá en consideración la participación en las clases a través de la plataforma Zoom, campus virtual y en clases presenciales, así como también la participación en foros, con la elaboración y corrección de los trabajos prácticos todo ello a fin de ponderar la promoción de la materia.

Las evaluaciones parciales son dos (2) individuales y escritos (teóricos y/o prácticos), en días estipulados previamente en el presente – ver el cronograma de clases. Desde ya, queda sujeto a posibles cambios con previo aviso. Cada evaluación tiene su correspondiente instancia de recuperación, tal como lo dispone el reglamento de cursos vigente. Es menester señalar que es preciso tener aprobados cada examen a fin de poder promocionar la materia. A la nota final se

adhiera la nota extraída de los trabajos prácticos, cuya aprobación del 75%, tal como se indicó, garantiza la regularidad del estudiante. Asimismo es necesaria la presencia. No es un curso de autogestión. Las clases son sincrónicas.

Las evaluaciones parciales y sus recuperatorios podrán ser bajo la modalidad de elección múltiple/casos prácticos, puntos a desarrollar entre otras herramientas de evaluación.

En la evaluación parcial se informa que se aprueba con siete (7). Para acceder al recuperatorio el estudiante debe obtener una nota menor a siete. (7). En caso de dar un recuperatorio, la nota que obtenga de dicho examen será la definitiva en dicha instancia. En caso de desaprobado el recuperatorio, el estudiante pierde su regularidad. En caso de obtener una calificación entre dos (2) y seis (6), en el recuperatorio, el estudiante podrá sostener la regularidad, pero rendirá final de toda la materia al terminar el cuatrimestre.

Rendir el examen recuperatorio es una opción. Toda vez que las/os estudiantes hayan alcanzado en sus evaluaciones parciales una nota entre cuatro (4) y seis (6), se tendrá por aprobada la cursada, debiendo éstos rendir un examen final regular para aprobar la asignatura de Derecho Civil –Parte General-.

Este examen final integrador podrá ser escrito u oral, quedando a criterio del docente. Para tener por aprobado el examen final, los estudiantes deberán obtener una calificación no menor a cuatro (4).

En el hipotético caso que en el examen final las/os estudiantes no hayan alcanzado dicha calificación (4), el examen final podrá ser recuperado por una única vez, sin excepción, en la siguiente mesa convocada de acuerdo al calendario académico. Luego, en caso de no aprobar, quedan a disposición las fechas para rendir en carácter de “libre”.

Como se ha mencionado, las diversas evaluaciones y/o parciales consistirán en la realización de trabajos prácticos, evaluaciones escritas u orales de contenidos teóricos, resoluciones de casos, etc.

TRABAJOS PRÁCTICOS

A lo largo del curso los estudiantes realizarán diferentes trabajos prácticos, los que deberán ser presentados en soporte “papel” o “físico” y/o formato digital, los que se cargarán, como bien se mencionó anteriormente, en el campus virtual de la institución para su corrección y posterior devolución al alumno.

La entrega del mismo será en la fecha dispuesta por el docente y luego de esa fecha no se recibirán. Por lo expuesto, debe entonces el alumno dar cumplimiento en tiempo y forma como criterio para su aprobación.

PORTAFOLIO:

Al finalizar la cursada los estudiantes deberán realizar un portfolio personal, el cual deberá estar conformado por la totalidad de los trabajos prácticos que han presentado a lo largo de la cursada y asimismo una reflexión personal fundamentada en lo trabajado en clases y en los diversos recursos/fuentes educativas, con el objetivo de que puedan exponer como ha sido su formación en la materia.

XIV.- Criterios de evaluación:

La docente evalúa:

- El conocimiento de los contenidos de la materia.
- La expresión oral y escrita.
- La capacidad para transferir los conocimientos adquiridos a situaciones problemáticas.
- Capacidad de razonamiento lógico.
- Cumplimiento, prolijidad.
- Trabajo colaborativo
- Capacidad de reflexión en la solución de las distintas situaciones problemáticas.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

NHJ1º CUATRIMESTRE 2022

DERECHO CIVIL I- PARTE GENERAL

Cátedra: Sívori Ileana Daniela

-CRONOGRAMA-

- **Profesora titular:** Sívori Ileana Daniela
- **Profesora adjunta:** Nieva Claudia Adriana
- **Correo Electrónico de la Cátedra:** derechociviliunma@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El Derecho civil es una parte fundamental del Derecho privado que regula los intereses y relaciones más propios de la persona y de su patrimonio.

El Derecho Civil constituye el sustrato de las instituciones jurídicas fundamentales; Se presenta como un sistema de normas que rige las relaciones del individuo en cuanto tal, sin considerar sus actividades, respecto de sus semejantes y del Estado, en tanto los mueva un interés de carácter privado. La trascendencia (importancia) de esta asignatura es por demás evidente, resultando necesario, para dar una cabal visión de la misma, adoptar un enfoque dinámico que permita dar cuenta de los cambios institucionales y de los problemas actuales que enfrenta el Derecho Civil.

Entonces, los contenidos de la materia pretenden superar el mero listado

cronológico de temas, estructurándose entorno del análisis de los procesos



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

constitutivos del ordenamiento jurídico desde un doble contenido. Por un lado, desde un plano conceptual, aquellos principios básicos y por otro lado, desde un enfoque práctico. La presente propuesta implica un acercamiento analítico y crítico de la legislación civil, respondiendo a la creciente demanda de respuestas , asumiendo con responsabilidad el ejercicio de la profesión en el sector público o privado, como operadores de la Administración de justicia o en forma independiente, sobre la base de sólidos conocimientos jurídicos en esta área del derecho.

Con la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, y por A partir de la constitucionalización del derecho privado, toda nuestra normativa interna ha debido adecuarse a la misma, concretándose con las leyes: 25.506, 26.061, 26.529, 26.657, 26.742, entre otras. Así también, desde fines del siglo pasado y en el nuevo que se está transitando, el derecho privado se ha centrado más en la persona humana y en todas las cuestiones relacionadas con la misma. Los derechos de la personalidad son una acabada muestra de ello. Por eso, la profundización sobre los mismos, incluyendo el derecho a la identidad.

El plan de estudios de la asignatura Derecho civil I – Parte General- es cuatrimestral, perteneciente al departamento de derecho civil y de carácter obligatorio para los estudiantes , y posee una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales.

Esta asignatura tiene como objetivo el conocimiento por parte del estudiante del IUNMa de los siguientes segmentos del Derecho Civil: la Introducción al Derecho civil, sus fuentes, el modo de interpretar y aplicar el derecho, la persona y sus derechos personalísimos inherentes a la misma, los atributos de la misma en su totalidad, conocer conceptos de las personas de existencia ideal o personas jurídicas, la



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

extinción de las personas de existencia visible como las personas de existencia ideal,

para finalizar con los hechos, hechos jurídicos y los actos jurídicos. Atentos a que pertenecemos al Instituto Universitario Nacional Madres de Plaza de mayo, todos los contenidos de la asignatura se ven continuamente interrelacionados con los Derecho Humanos.

Esta asignatura tiene su continuidad en las asignaturas Derecho de obligaciones Civiles y Comerciales, Contratos Civiles y Comerciales, Derecho de Familia y sucesiones, culminando en Derechos Reales. Por ello es necesario, sentar las bases de los primeros conceptos adentrándonos en el derecho, para poder luego incorporar de manera eficiente y efectiva las siguientes asignaturas, a fin de obtener resultados positivos en las mismas.-

La enseñanza-aprendizaje del Derecho civil es un proceso que debe incluir aspectos relacionados no solo con la adquisición de conocimientos de manera teórica de las instituciones, sino también, cómo se trabaja en la formación de experiencias y en la construcción de los valores propios de la profesión.

Exponer a los estudiantes cómo se aplica prácticamente el derecho es un complemento indispensable para que el estudiante de Derecho coloque toda su atención en la clase y pueda así, sostener el hilo conductor de la misma.-

En este contexto, y asumiendo la responsabilidad como docentes, se introducen cambios y propuestas de innovación constantemente. Es preciso reforzar una



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

propuesta educativa desde la perspectiva de una enseñanza práctica, sumado al análisis y solución de problemas que acerquen al estudiante a la praxis profesional.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Siendo conscientes que en muchas ocasiones existe una disparidad en la disposición de recursos, más aún en este contexto, las docentes proponen diversos medios de comunicación a través del campus para lograr la más óptima comprensión

de esta primera materia de la carrera. Afianzar las bases en esta instancia promueve

una progresiva adaptación de la enseñanza práctica del Derecho a nuevas metodologías, recursos contextualizados, estrategias y herramientas didácticas, tanto en la presentación de las actividades a realizar, como en la selección de los materiales y contenidos.

El éxito de la enseñanza del derecho dependerá en gran medida de la correcta dirección, y en ella ocupa un destacado lugar el método de la enseñanza. Lo más importante para éstas docentes es el aprendizaje, cada trayectoria. Comprendemos que se debe encontrar métodos que no sólo contengan la repetición de definiciones, sino la comprensión y metacognición constante del significado de los conceptos, y el descubrimiento de sus características esenciales, aspecto más relevante de la enseñanza, promoviendo que el estudiante mantenga su atención en la clase, y no solo

aprenda sino que también “aprehenda” los conceptos que le están siendo dados..

Dentro de los deberes del estudiante, la tarea no consiste en memorizar conceptos. Sí éste tiene el compromiso de asimilarlos, relacionarlos e internalizarlos para que pueda asimismo utilizarlos en lo cotidiano desde el enfoque objetivo y jurídico.

Para alcanzar los objetivos planteados, se utilizarán las actividades formativas (presenciales, prácticas, grupales) desarrolladas siempre desde una metodología



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante, ya sea presencial, no presencial, individual y/o en conjunto. Las clases teóricas, las clases prácticas, las

tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el comunitario son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en esta materia.

El propósito central de esta cátedra es estimular y producir en los alumnos un acercamiento a los principales conceptos jurídicos que constituyen el soporte conceptual del Derecho Civil argentino.

✓ ACTIVIDADES PRESENCIALES:

Clases Teóricas/expositivas: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Se pretende transmitir a los alumnos los contenidos de la materia, motivándolos a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitando el descubrimiento de las relaciones entre los diversos conceptos, y fomentando la actitud participativa.-

Clases Reflexivas / Prácticas: Todos aquellos contenidos que han sido explicados en las clases teóricas, en las clases prácticas los estudiantes pueden lograr la observancia del derecho desde lo cotidiano. No debemos olvidarnos que el Derecho ha nacido para ser aplicado; para resolver los conflictos que se van desencadenando, y por ello la teoría no puede encontrarse en un plano superior a la práctica: La teoría necesita de la práctica y la práctica necesita de la teoría. En ese orden de ideas, con



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
lenguaje fluido y con herramientas, se les acerca a los estudiantes los “Cómo”, los “Cuándo” y los “por qué”.

✓ ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

Son actividades reflexivas con el uso de diversos recursos. Trabajos prácticos de carácter individual/grupal , a través de los cuáles se pretende que el estudiante analice situaciones y actúe, decida, a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.-

✓ ACTIVIDADES GRUPALES:

Son actividades propuestas y guiadas por el profesor para profundizar -en grupo aspectos concretos de la materia. Se pretende favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración. Es indispensable fomentar en el alumno la capacidad de trabajo en grupo.

Todas las actividades descritas tendrán una **TUTORÍA**. Es fundamental la interacción entre el estudiante y las docentes, máxime en una de las primeras

materias de la carrera, ser orientados en el trabajo autónomo y grupal.

Será necesario evaluar la adquisición de los contenidos dados, y para ello, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando la técnica más adecuada según cada momento. En dicha oportunidad, el estudiante podrá demostrar los diferentes conocimientos adquiridos por el alumno.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Se pueden utilizar diversas técnicas evaluativas, a decir: Pueden ser pruebas –exámenes-escritas, orales, exámenes de ensayo, resolución de casos, portafolios, multiple choice, etc- . Asimismo también pueden ser trabajos prácticos de respuesta breve, informes diarios llevados a cabo en la clase o quizá con entrega programada. Del mismo modo se puede proponer exposiciones orales en clase, individuales o grupales.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

El objetivo de esta cátedra y sus docentes es que el/la estudiante:

- Adquirir capacidad de leer e interpretar textos jurídicos y logren redactar escritos jurídicos. Que con el correr de las clases y al finalizar la cursada hayan desarrollado la oratoria jurídica, expresándose apropiadamente con conocimientos básicos de argumentación jurídica aplicados al Derecho Civil.
- Comprender la importancia del Derecho Civil como instrumento que permite la comprensión y explicación de los contenidos doctrinales y normativos de la Constitución Política del Estado.
- Comprender y conocer las diferentes normas y principios civiles, sustentados en la doctrina, jurisprudencia, legislación comparada y técnicas de investigación jurídica. Será necesario del mismo modo que obtengan a través de los cuatro

meses de cursada capacidad para la localización y el manejo de fuentes jurídicas

- Comprender que todo concepto jurídico es el resultado de una construcción en el que se trata de captar una totalidad a partir de encontrar la interacción de distintos elementos económicos, políticos y culturales

A continuación se expone la planificación pensada para abordar la totalidad de la asignatura:



**Planificación Cuatrimestral de la Asignatura Derecho Civil 1 Parte General
– 2021**

-

Clase Nro.1 27/03/23 Carga Horaria 2 HS Clase Teórica Sincrónica bimodal

Contenidos

Presentación de los estudiantes, de los docentes y de la materia, haciendo hincapié en la modalidad de la cursada. Introducción al Derecho Civil. Fuentes del derecho Interpretación y aplicación del derecho. Presentación de medios de comunicación, recursos, etc.

Desarrollo

Comenzarán presentándose los docentes, para luego pasar a una presentación de los estudiantes que deseen hacerlo. Se explicará las condiciones de regularidad, como así también la modalidad de los exámenes y en que consta la realización del portfolio final, y la importancia del mismo.-

Luego, ya adentrándonos en los contenidos de la materia, el alumno tendrá la primera cercanía al derecho. Conocerá conceptos básicos del derecho, primeras definiciones Y se anunciarán las fuentes del derecho como así también la aplicación del derecho.

Efectos de la ley con relación al tiempo y al territorio. Principio general de

irretroactividad de la ley. Recupero de contenidos con utilización de Herramienta digital Jamboard.

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google Jamboard.



Clase Nro. 2 31/03/23 Carga Horaria 2 HS Clase Práctica Sincrónica bimodal
--

Desarrollo

Se llevará a cabo la explicación de cómo será el modo de abordar las clases prácticas. Se expondrán las pautas de trabajo grupales que asimismo trabajarán juntos a lo largo de la cursada de la materia. Se evacúan dudas –si las hubiera- acerca de la confección, preparación del Portafolio final-Se expondrán cuestiones vinculadas al campus virtual. Introducción al Derecho Civil. Fuentes del derecho Interpretación y aplicación del derecho.

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

Clase Nro. 3 03/04/23 Carga Horaria 2 HS Clase Teórica Sincrónica virtual

Contenidos

Introducción al derecho. Origen. Clasificación, Fuentes del derecho. Derecho autóctono.

Desarrollo

El alumno tomará conocimiento sobre los orígenes, clasificación y fuentes del derecho. Asimismo se abordará la estructura del sistema de normas argentino. Se dará cuenta del valor central que posee la persona en el ordenamiento jurídico, la protección de la misma.

Recupero de saberes de la clase utilizando herramienta digital Mentimeter.-

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools; mentimeter.



Clase Nro. 4 10/04/23 Carga Horaria 2 HS Clase Teórica Sincrónica bimodal

Contenidos

Las personas y sus atributos. Derechos Personalísimos. Atributos de la personalidad.

Desarrollo

El alumno tomará dimensión que la persona tiene un sitio principal en los estudios del Derecho civil. Se dará cuenta del valor central que posee la persona en el ordenamiento jurídico, la protección de la misma. Sus derechos fundamentales, inherentes y atributos.-

Recupero de contenidos de la clase utilizando herramienta digital Mentimeter.-

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools; mentimeter.

Clase Nro. 5 14/04/23 Carga Horaria 2 Hs Clase Práctica Sincrónica bimodal

Desarrollo

CONTINUACIÓN CLASE ANTERIOR. PERSONAS. ATRIBUTOS. LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO.

PRESENTACIÓN DE TRABAJO PRÁCTICO. **Fallos:** Portal de Belén, Artavia Murillo y Bahamondez.-

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

Los fallos jurisprudenciales serán cargados en el Campus Virtual de la Universidad.



El trabajo práctico consta en la lectura de los fallos para su posterior análisis de acuerdo a un cuestionario que entregará el docente a los estudiantes. Finaliza la clase con puesta en común.-

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

Clase Nro. 6 17/04/23 Carga Horaria 2 HS Clase Teórica ASINCRÓNICA virtual

PERSONAS. ATRIBUTOS. PATRIMONIO.

POR RAZONES DE FUERZA MAYOR , SE MODIFICÒ LA MODALIDAD SINCRÒNICA POR ASINCRÒNICA.

LXS ESTUDIANTES RECIBEN MATERIAL ACERCA DEL PATRIMONIO VIA CAMPUS VIRTUAL DEL INSTITUTO.

Contenidos

PATRIMONIO.

REFERENCIA)PROGRAMA): Patrimonio: concepto. El patrimonio concebido como atributo de la personalidad. La concepción de la doctrina alemana. Caracteres del patrimonio. 2. El patrimonio como garantía de los acreedores: arts. 242 y 243 CCCN. La protección de la vivienda del deudor: arts. 244 a 255 CCCN. Acciones judiciales para asegurar la integridad del patrimonio del deudor: noción sobre la subrogatoria, revocatoria y de simulación. Clases de acreedores: concurso y ejecución. 3. Composición del patrimonio: arts. 225 a 234 CCCN. Bienes y cosas: concepto. Cosas muebles e inmuebles. Importancia de la distinción. Cosas fungibles y no fungibles. Consumibles y no consumibles. Divisibles e indivisibles. El dinero. Principales y accesorias. Cosas dentro y fuera del comercio. Inenajenabilidad absoluta y relativa. 4. Las cosas con relación a las personas: arts. 235 a 239 CCCN. Bienes del Estado. Dominio público y privado. Bienes de la Iglesia. Bienes particulares..

Desarrollo

El cuerpo docente cargará un documento en formato pdf/ ppt sobre el tema y una ficha alusiva.

Se abrirá el foro para consultas.

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

Clase Nro. 7 21/04/23 Carga Horaria 2 HS Clase Teórica Sincrónica VIRTUAL

Contenidos

**CORRECCIÓN GRUPAL . PLENARIO. TP JURISPRUDENCIA.
DIFERENCIAS GENERICAS ENTRE EL C.C.N Y EL C.C.yC.N.**

Capacidad de las personas de existencia visible.-

Desarrollo

Los alumnos conocerán las diferencias entre capacidad de derecho, de ejercicio. Capacidad jurídica de los penados, de las personas por nacer, de los emancipados (por edad y por matrimonio). Se abordarán las modificaciones en relación al tema en el

Nuevo Código Civil y Comercial.-



Cierre de la clase con una actividad lúdica. Pregunta de recupero de contenidos y pasapalabra.-

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Clase Nro. 8 24/04/23 Carga Horaria 2 HS Clase Práctica Sincrónica VIRTUAL

Contenidos

-Capacidad de las personas de existencia visible.-

-Extinción de las personas de existencia visible. Muerte. Muerte Presunta. Declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento. Casos Diversos.-

Desarrollo

-Los alumnos conocerán las diferencias entre capacidad de derecho, de ejercicio. Capacidad jurídica de los penados, de las personas por nacer, de los emancipados (por edad y por matrimonio). Se abordarán las modificaciones en relación al tema en el Nuevo Código Civil y Comercial.-

-alumno internaliza conceptos, sus diferencias, efectos, procedimiento en cada uno de los casos. Primeros conceptos de sucesiones (testamentaria y ab-intestato), herencia.

Realización de cuadro comparativo entre distintos tipos de ausencia con presunción de fallecimiento y procedimiento. Se llevará a cabo manera virtual con herramienta digital para la realización de cuadros sinópticos y comparativos.-

Cierre de la clase con una actividad lúdica. Pregunta de recupero de contenidos y pasapalabra.-

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

EN EL CAMPUS VIRTUAL:

-SE CARGA VÍNCULO PARA VER LA PELICULA MI NOMBRE ES SAM.

-SE ADICIONA TP CON CONSIGNAS.

Desarrollo:

Actividad Reflexiva-colaborativa. Se expone la película "*Mi nombre es Sam*" a fin de que los alumnos puedan notar cómo se tratan en lo cotidiano las capacidades diferentes y la posibilidad de obtener sistemas de apoyo. Allí podrán observar las diferencias entre discapacidad e incapacidad (de ejercicio y de derecho).

La película se provee a los estudiantes mediante link o compartiendo pantalla. El Trabajo Práctico se desarrolla de manera grupal en base al análisis de la película. El trabajo consiste en responder un interrogatorio y relacionar la teoría con la práctica. Trabajo a entregar en siguiente clase práctica de fecha 08-05/04/21.-

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

Clase Nro. 9 28/04/23 Carga Horaria 2 HS Clase Teórica Sincrónica BIMODAL

-CONTINUACIÓN CLASE ANTERIOR-

Contenidos

Domicilio y sus diversas clasificaciones. Usos prácticos.

Desarrollo

Ya se han explicado los atributos de la personalidad en general en la clase Nro. 3 , ahora se comienzan a ver cada uno de ellos en particular.

En esta unidad el alumno notará que hay distintos tipos de domicilio, cuáles son sus

diferencias y asimismo se le explicará las modificaciones entre el código Civil y el Código Civil y Comercial de la Nación.

Para comenzar la clase se utilizará pregunta disparadora acerca del conocimiento que tienen los estudiantes de los diversos domicilios que posee la persona – ya sea de existencia real o ideal- Se realizará red conceptual de manera virtual. Utilización de recursos virtuales Mindmaster o similar.-

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools/ mindmaster/ otro.

Clase Nro. 11 5/05/23 Carga Horaria 2 HS Clase VIRTUAL
--

Contenidos

Personas Jurídicas. Concepto, elementos, caracteres, nacimiento y extinción de las mismas.

Desarrollo

Se llevará a cabo esta clase de manera asincrónica, y en esta ocasión el alumno observará la diferencia entre la persona física o de existencia real y la persona de existencia ideal o persona jurídica. Su constitución, sus estatutos y asimismo su extinción.

La clase se lleva a cabo de manera asincrónica con utilización de diversos recursos: PPT y foro continuo.-

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo.

ÚLTIMOS 15`-20` **REPASO GENERAL – CONSULTA DE DUDAS –**

Espacio dedicado para que los estudiantes, previo el estudio y análisis de todos los contenidos vistos hasta el momento, evacuen sus dudas, consulten, y logren realizar una reflexión de cada una de las unidades dadas.-

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools y/o herramientas similares.-

Clase Nro. 12 8/05/23 Carga Horaria 2 HS Clase Teórica sincrónica BIMODAL

PRIMER PARCIAL- grupo 1

Modalidad: escrito- individual

DURACIÒN: 90 MINUTOS .

EXAMEN EN SEDE IUNMa- Estudiantes que residen en el AMBA EXAMEN con

entrega virtual en tiempo real- Estudiantes que no residan en AMBA .

ENTREGA DE TP "CAPACIDAD"-

Clase Nro. 13 12/05/23 Carga Horaria 2 HS Clase SincrónicaBIMODAL

PRIMER PARCIAL- grupo 2

Modalidad: escrito- individual

DURACION: 90 MINUTOS

EXAMEN EN SEDE IUNMa- Estudiantes que residen en el AMBA

EXAMEN con entrega virtual en tiempo real- Estudiantes que no residan en AMBA

Clase Nro. 14 15/05/23 Carga Horaria 2 HS Clase Teórica Sincrónica VIRTUAL

TRABAJO PRÁCTICO GRUPAL.

ENTREGA DE CONSIGNAS.(CAMPUS)**

CONSIGNAS DE PORTAFOLIO (CAMPUS VIRTUAL)

Clase Nro. 1 19/05/23 Carga Horaria 2 HS Clase Teórico-Práctica virtual

TRABAJO PRÁCTICO GRUPAL.

ENTREGA DE CONSIGNAS.(CAMPUS)**

CONSIGNAS DE PORTAFOLIO (CAMPUS VIRTUAL)

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools, links de videos, entre otros.

Clase Nro. 16 22/05/23 Carga Horaria 2 HS Clase sincrónica bimodal- PRIMER
RECUPERATORIO

DESARROLLO: PRESENCIAL. EN SEDE. CASOS EXCEPCIONALES: VÍA ON LINE.

Clase Nro. 17 26/05/23 Carga Horaria 2 HS Clase Práctica sincrónica BIMODAL

Contenidos

Causa de la Relación Jurídica.

Desarrollo

El alumno aprenderá la diferencia entre hecho, hecho jurídico y acto jurídico. Sus alcances e implicancias en lo cotidiano. De igual modo el estudiante adquirirá conocimiento acerca de la teoría de los actos voluntarios, condiciones internas, manifestación de la voluntad.

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

Clase Nro. 18 29/05/23 Carga Horaria 2 HS Clase Teórica sincrónica practica VIRTUAL

Contenidos

Acto Jurídico

Desarrollo

En la clase anterior el estudiante aprendió las diferencias entre hecho, hecho jurídico y acto jurídico, entre otras. Ahora es el momento de ver en profundidad los conceptos concernientes al acto jurídico, elementos, efectos y modalidades.

La clase se desarrollará de manera expositiva, utilizando como herramienta digital un PPT.

Al finalizar la clase y a modo de recuperar contenidos se utilizará herramienta digital Mentimeter.-

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

ACTIVIDAD EN CAMPUS:

La docente propondrá la realización de un trabajo vinculado a hechos jurídicos. Se trabajará en clase . Asimismo, en dicha fecha se llevará a cabo el primer recuperatorio de la materia.

Se les otorgará a cada uno de los grupos ya conformados diferentes casos a resolver. Los que deberán ser resueltos habiendo ya internalizados los conceptos, caracteres y elementos de los hechos, hechos jurídicos y actos jurídicos.

Asimismo, cada uno de los grupos deberá realizar un cuadro comparativo entre HECHO, HECHO JURÍDICO Y ACTO JURÍDICO. Fundamentación con Normativa.-

Clase Nro. 19 02/06/23 Carga Horaria 2 HS Clase Teórica Sincrónica VIRTUAL
--

Contenidos

Forma de los Actos Jurídicos

Desarrollo

En el derecho hay ciertos formalismos, aquí el estudiante podrá observar la clasificación de los actos jurídicos en cuanto a sus formas, las ventajas y desventajas de precisar ciertas formas. Al avanzar la sociedad también avanzan los medios de comunicación y por ello se darán en clase ejemplos de mail, fax, firma digital, etc .

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

Clase Nro. 20 05/06/23 Carga Horaria 2 HS Clase Sincrónica BIMODAL.PRESENCIAL
--

Contenido

Vicios de los Actos Voluntarios.

Desarrollo

A esta altura del cuatrimestre y el recorrido de la asignatura, el estudiante ya tiene conocimientos de actos jurídicos, como así también de las formalidades requeridas. Ahora es momento de saber que sucede cuando un acto jurídico está viciado, y por ende no tendrá sus efectos propios. Para ello se expondrán los conceptos de error, dolo, violencia y asimismo la simulación y el fraude.

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

Clase Nro. 21 09/06/23 Carga Horaria 2 HS Clase Teórica Sincrónica BIMODAL
--

Contenidos

Ineficacia de los Actos Jurídicos

Desarrollo

Se explicará el nuevo régimen del Código Civil y Comercial de la Nación. Nulidad absoluta/ relativa/total/parcial. El alumno comprenderá las diferencias, consecuencias de cada una de ellas. Y también notará que ciertos actos jurídicos pueden ser subsanados a fin de que prosigan sus efectos.-

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

Clase Nro. 22 12/06/23 Carga Horaria 2 HS

SEGUNDO PARCIAL- PRIMER TURNO : GRUPO 2

- PRESENCIAL.
- MODALIDAD: INDIVIDUAL. ESCRITO.

Clase Nro. 23 16/06/23 Carga Horaria 2HS Clase Teórica BIMODAL

SEGUNDO PARCIAL- SEGUNDO TURNO : GRUPO 1

- PRESENCIAL.
- MODALIDAD: INDIVIDUAL. ESCRITO.

CLASE 24. 23 DE JUNIO.VIRTUAL. ASINCRÓNICA
NO HAY CLASES- ENVIO DE PORTAFOLIOS (BORRADORES)

Clase Nro. 25 /05/23 Carga Horaria 2 HS Clase Práctica BIMODAL

Tutorías: Espacio dedicado a las consultas acerca de la entrega del Portfolio Final.

Se evacuarán las dudas relativas SOLAMENTE a la entrega de este dispositivo de evaluación de formación y de aprendizaje.-

DESARROLLO: por grupos. POR TURNOS DE 60`.

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

Clase Nro. 27 30/06/23 Carga Horaria 2 HS Clase Sincrónica BIMODAL

RECUPERATORIO DEL 2DO PARCIAL

ESCRITO. PRESENCIAL/ VIRTUAL

Cinco consignas, a desarrollar.

TIEMPO: 90 MINUTOS.

Recursos: notebook/pc/ dispositivo electrónico, acceso a internet, correo electrónico, google tools.

Clase Nro. 28 03/07/23 Carga Horaria 2 HS Clase Asincrónica

ENTREGA DE PORTFOLIO FINAL

El dispositivo de evaluación deberá ser entregado mediante el campus virtual en tiempo y forma. Pasado el momento pactado para la entrega NO se recibirá el Portfolio.-

Clase Nro.29 07/07/23 Carga Horaria 2 HS. A DEFINIR

Clase Nro.30 10/07/23 Carga Horaria 2 HS.

CIERRE DE LA MATERIA. ACTIVIDAD PRESENCIAL

Clase Nro. 31 14/07/22 ELEVACIÓN DE ACTAS DE REGULARIDAD AL IUNMa

MENSAJE A LXS ESTUDIANTES:

INFORMAMOS QUE LAS FECHAS ESTÁN ASIGNADAS SEGÚN LA PREVISIÓN DE LA CURSADA, FERIADOS Y OTROS EVENTOS DEL INSTITUTO. DESDE YA, **TODO EL CRONOGRAMA QUEDA SUJETO A POSIBLES CAMBIOS**. SI ELLO OCURRIERA, SE DARÁ AVISO VÍA EL CAMPUS VIRTUAL.

DESDE YA, RECUERDEN NUEVAMENTE, QUE EL **USO DEL CAMPUS VIRTUAL ES OBLIGATORIO**. FAVOR DE CONTACTARSE CON EL ÁREA DE SOPORTE y/O DEPARTAMENTO DE ESTUDIANTES SI HAY INCONVENIENTES.

**AQUELLOS QUE TRAMITAN SU “PASE DE
CÁTEDRA” PUEDEN ESCRIBIRNOS A
“DERECHOCIVILIUNMA@GMAIL.COM”**

Saludos!

A large, empty rectangular box with a thin black border, positioned below the text 'Saludos!'. It occupies a significant portion of the page's width and height, serving as a placeholder for content.